

Pobre, recobran temporalmente a otros mendigos
voluntarios ha de darley destino y ocupacion. De
ofandias p. q. en dha Casas se podian poner muchos
niños, y niños q. p. algun acaso, o futuro contingen-
ti, quexan expuestos a vicia y crianca sin instruy,
educacion y enuñanza, interin se procura ponerlos
dnde se lo desavia omision y decaido causa q.
ha causado no poco incomben. ^{tes} a los buenos progre-
tos: Deudo, vigilancia, y cuidado, p. q. en las dhas
de la noche, patrullaran su dhasio, teniendo ahin
en la ma interpetibay, franquas, y a su disposicion
(que les haoran de abrir) toda la casa de comesti-
ble, vianda, bebida, y medicina, p. el vecino que
quiera y se le ofrezca embianles p. alguna cosa
acorta deudineca, evitando ruido, quimeras
alboroto, y quitiendo a fuegos, auxilio de Tuti-
cia. Ma pero todo gobernado con aquella pru-
dencia y reflexion q. enuñca a prevenir lo fu-
doro, de la consideracion dello pmento; que p. esta
ocasion se va a atajar la relaxacion de costumbres
publicas, tan g.alm. ^{te} extendida y propagada en toda
pta, Estado, clasi y sexo: cuya causa es la bende-
dera p. el atraso de Industria, Agricultura, Artes, Ma-
bricas, ofi. ^{tos} y establecim. ^{tos} q. sin zelarse como debe,
en mui poca pte, tendrian efecto las intenciones, Di-
curios, y Penam. ^{tos} de las Sociedades del Reino; p. la
libertad de mudan de domicilio, dnuñdian, Estado y
oficio, p. enan, de un ^{tos} obrar, impedim. ^{tos} q. sacredito
obran ^{tos} obrar en euadris y Capitales, q. chaser
huna falta en lo interior del Reino; a cui efecto
se han de matricular Criados y Criadas, y no
permite salga nadie de su Puerto, sin jurar
y lexima causa, y a ellos han de interbenir los
Tutias, proponiendo otra Regla a evitar la
perdida de tantos Varallos utiles, q. vienen a
parar en fclusiones, agitados en hospitalalg,
robrosion, o quando meno a sen cargas